



ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 6 de octubre de 2021, adoptó la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 6 de octubre de 2021.

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, a tiempo parcial, de tres monitores/as de actividades deportivas del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, durante el periodo de cursos deportivos 2021-2022:

- Tres monitores/as de actividades polideportivas y de adultos

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 28 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y base cuarta reguladora de las pruebas selectivas, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el tablón de edictos y en la página web municipal, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación y determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Vista la fecha de inicio de las actividades municipales deportivas en este año 2021 y considerando el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:



Aspirantes admitidos:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
AGUILAR	BUISAN	JAIME
BUENO	NAVARRO	JORGE
CIUDAD	CARTIE	GUILLERMO
GUISERIS	VILLA	ADRIAN
UNGRIA	RODRIGO	INES
VILLARROYA	GRACIAN	MARIA JESUS

Aspirantes excluidos:

Ninguno

SEGUNDO.- Aplicar el procedimiento de la tramitación de urgencia, en la presentación de reclamaciones a la presente resolución, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, es decir, a cinco días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal. Procede la **presentación de reclamaciones hasta el día 13 de octubre de 2021**. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

CUARTO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: titular, D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D^a. M^a Ángeles Casalé Jiménez, Técnico Sociocultural del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

Titulares: D. Fernando Aznarez Sierra y D^a. Lourdes Cosculluela Gracia, personal del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. M^a Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

Suplentes: D^a. Ana Isabel Zarralanga Clemente, D. Rafael Laborda Bernal, D. Carlos Rodrigo Pérez, personal administrativo de Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D.



Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

QUINTO.- Señalar que el ejercicio de la fase de Oposición se realizará en el **Pabellón Polideportivo municipal** de Ejea de los Caballeros, el día **14 de octubre de 2021**, a las **10:00 horas**.

SEXTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “V”, según el sorteo público celebrado el día 26 de febrero de 2021, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEPTIMO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

OCTAVO.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.